

ACTA DE BAREMACION PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO CON LA CATEGORÍA DE SUPERIOR-GRADUADO EN ENFERMERIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: “ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN Y EFECTOS SOBRE LA SALUD RESPIRATORIA DE LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA EN CANARIAS (ASHES).” (PI24-01992), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE. 04-2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Ciro Casanova Macario (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 08:50 horas del día 25/02/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que, una vez una vez revisados las solicitudes de lo/as candidato/as que cumplen con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, la puntuación de los candidatos queda, tal y como se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
***1172**	Díaz Pérez, David	32,00

2. Que, dicha puntuación corresponde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MASTER EN SALUD RESPIRATORIA	DOCTORADO	IDIOMAS	CURSO DE FORMACION EN SALUD RESPIRATORIA	CURSOS DE FORMACION EN INVESTIGACION	CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	ACT. INVESTIGADORA	EXP. LABORAL	TOTAL PUNTOS
***1172**	Díaz Pérez, David	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	8,00	10,00	10,00	32,00

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases, se han utilizado los criterios expuestos a continuación:

3.1.- Conocimientos Idiomas:

Se valora exclusivamente en el apartado de "idiomas" y por la puntuación indicada en el mismo.

3.2.- Cursos de formación en salud respiratoria e investigación:

Se valora lo aportado por el/la candidato/a.

3.4.- Conocimientos Específicos:

Se valora en base a las justificaciones, publicaciones, aportadas por lo/as candidato/as.

3.5.- Actividad Investigadora:

Se valora en base a las justificaciones aportadas por lo/as candidato/as.

3.6.- Experiencia laboral:

Se puntúa la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresa aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Que, tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de **cinco** días hábiles siguientes a su publicación. Para ello, dispondrán de dos vías:

- La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección de correo: rrhh@fciisc.org.
- La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel, en cualesquiera de las sedes de la Fundación, **en horario de 08:30 a 15:00**, situadas en:

Hospital Universitario de Canarias Antonio Lecuona Hardisson, 13 38009 - Santa Cruz de Tenerife	Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín Barranco de la Ballena s/n 35019-Las Palmas de G.C.
---	--

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:10 horas.